



CONTRATO N° 06/2026

Entre la Municipalidad de Ayolas, domiciliada en la calle Mcal. Francisco Solano López c/calle Misiones del Barrio Santa Rosa de Lima de la ciudad de Ayolas, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez, con Cédula de Identidad N° 3.536.456, Intendente Municipal; y la Lic. Nilda Concepción Giménez Duarte, con Cédula de Identidad N.º 664.641, Secretaria General, denominados en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SEWYLL CONSTRUCCIONES**., con RUC N.º 4881487-3 con domicilio en la ciudad de Ayolas-Misiones, representada para este acto por **WULIAN DAMIAN BALBUENA RECALDE** en carácter de propietario, con Cédula de Identidad N° 4881487, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la Obra "**CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA COMPAÑÍA COEJU DE LA CIUDAD DE AYOLAS**" ID N.º **483953**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: "**CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA COMPAÑÍA COEJU DE LA CIUDAD DE AYOLAS**" ID N.º **483953**",

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 11.509** vinculado al Programa Anual de Contrataciones 2026 (PAC), con el ID N°: **483953**

Año	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2026	2	2	0	521	30	011	8	380.290.298
Total								380.290.298

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de MCN - Menor Cuantía Nacional, convocado por la Municipalidad De Ayolas. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución I.M N°0928/26.



SEWYLL
CONSTRUCCIONES
Wilian D. Balbuena Recalde
RUC: 4881487-3





5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítem	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA COMPAÑIA COEJU DE LA CIUDAD DE AYOLAS ID N°483953	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde) ADJUDICADO	Precio Total (Precio unitario por cantidad) ADJUDICADO
1	CARTEL DE OBRA	Gl	1	1.649.000	1.649.000
2	DESMONTE DE CAÑERÍAS, TRASLADO Y/O REPOSICIÓN DE CAÑERÍAS AVERIADAS Y RETIRO DE OBSTACULOS	Gl	1	1.790.000	1.790.000
3	REPLANTEO Y MARCACIÓN	m2	3.003	2.495	7.491.487
4	MOVIMIENTO DE SUELO (PERFILADO) Y PREPARACIÓN DE CAJA DE TERRAPLÉN	m2	3.003	5.585	16.769.521
5	CORDÓN DE HORMIGON PREFABRICADO DE 10X50X40 CM	ml	825	84.980	70.111.049
6	CORDON DE HORMIGON PREFABRICADO 10 x 25 x 50, EN BORDE DE TERMINACIÓN DE EMPEDRADO (EN LAS BOCACALLES DONDE NO SE CONTINUA EL PAVIMENTO)	ml	21	75.000	1.575.000
7	RELLENO LATERAL DE CORDÓN EN LOS LUGARES INDICADOS	m3	248	62.978	15.618.544
8	COLCHÓN DE ARENA ESP. 0.20 M	m3	571	29.849	17.036.317
9	PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO - 420m	m2	2.856	69.000	197.064.000
10	RIPIADO FINAL CON RIPIO BASALTICO. PIEDRA VI	m2	2.856	4.320	12.337.920
11	RELLENO Y COMPACTACIÓN DE TERRENO	m2	2.856	6.980	19.934.880
12	BADEN DE HORMIGON ARMADO, Y TERMINACION CON EL EMPEDRADO, ESPESOR 0,12 CM. FE DE 10 CADA 15 EN AMBAS DIRECCIONES	m3	8	2.295.000	17.694.450
13	LIMPIEZA FINAL DE ZONA DE OBRAS	Gl	1	1.790.000	1.790.000
			TOTAL		380.862.168

Total: Gs. 380.862.168.- Trescientos ochenta millones, ochocientos sesenta y dos mil cientos sesenta y ocho.

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A. Cuenta de ahorro N° 240021136901.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.



[Signature]

SEWYLL
CONSTRUCCIONES
Wilian D. Balbuena Recalde
RUC: 4881487-3



[Signature]



6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

COMPAÑÍA COEJU DE LA CIUDAD DE AYOLAS

Municipalidad de Ayolas - Oficina UOC-Unidad Operativa de Contrataciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Claudia Asucena Vega Casco

Encargada de Administración de Contratos

Comité de Suministro Publico de la Municipalidad de Ayolas.

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.



WEWYLL
CONSTRUCCIONES
Wiliam D. Balbuena Recalde
RUC: 4881487-3





14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

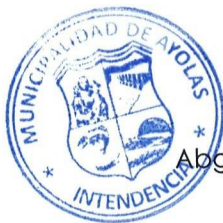
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ayolas- Misiones, República del Paraguay a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.



Lic. Nida Giménez Duarte
Secretaría General



Abg. Carlos A. Duarte Gutiérrez
Intendente Municipal

SEWYLL
CONSTRUCCIONES

Willian D. Balbuena Recalde
RUC: 4881487-3

Willian Damián Balbuena Recalde
C.L. N°: 4881487

Representante Legal

SEWYLL CONSTRUCCIONES

RUC N.º 4881487-3